



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia  
de Tierra del Fuego

Ushuaia, viernes 17 de noviembre de 2023

VISTO: El expediente N° E-5314-2023 del registro de la Obra Social de la Provincia de Tierra del Fuego y;

CONSIDERANDO:

Que mediante el expediente del Visto se tramita la adquisición de UN (1) CATETER DOBLE J 26CM X6 FR, UN (1) ALAMBRE GUIA HIDROFILICO CON PUNTA DE NITINOL, UN (1) CATETER URETERAL OPEN END, UNA (1) CANASTILLA EXTRACTORA PUNTA DE NITINOL 1,5 FR- 115 CM(AGARRE FRONTAL) CANASTILLA EXTRACTORA DE CALCULOS 1,9 FR- 120 CM TIPO DAKOTA; destinado al afiliado Clave N° 016-34882291/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden N° 06 e informe de la auditoria medica N.º 336/23 en la que se indicó que el material requerido se encuentra contemplado en Marco Prestacional Resolución de Presidencia N° RP-921-20 y N° RP-1427-2022.

Que con el propósito de concretar la mencionada contratación y de acuerdo a lo establecido, ha tomado intervención la autoridad competente incorporando Nota Fundada, sugiriendo el encuadre legal mediante la Ley (p) 1015 Artículo 18 Inciso L. Que en el número de orden 12 obra autorización de la Contratación Directa N° 1497/2023, acompañada del volante de imputación preventiva N° 3713.

Que vistas y analizadas las ofertas recibidas, el área requirente recomendó pre-adjudicar la contratación a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL. (C.U.I.T. N.º 20-17594425-8) e indicó cobertura a cargo de la Obra Social, según Marco prestacional Res. de Presidencia N° RP-921-20 y N° RP-1427-2022, por el importe total de PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 699.600,00).

Que se cuenta con las partidas presupuestarias N.º 1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295932, Subinsumos 7 - Insumos 999295504, Subinsumos 13 - Insumos 999295804, Subinsumos 3 Insumos 99929504, Subinsumos 37 ; específicas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

Que en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra en los lineamientos de la Ley Provincial 1015 Título I Capitulo II Artículo 18 Inciso L), Ley Provincial 1465, Decretos Provinciales N° 674/2011, N° 1678/22, N° 3584/22, N° 3635/22, Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-25-2023 ratificada por Resolución de Directorio OSPTF N° RD-11-2023 y Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial N° 1678/22 y Resolución de Presidencia OSPTF N.º RP-977-2023.

Por ello:

LA COORDINADORA ADMINISTRATIVA  
DE LA OBRA SOCIAL DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO

D I S P O N E:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación Directa N° 1497/2023-312 referente a la adquisición de UN (1) CATETER DOBLE J 26CM X6 FR, UN (1) ALAMBRE GUIA HIDROFILICO CON PUNTA DE NITINOL, UN (1) CATETER URETERAL OPEN END, UNA (1) CANASTILLA EXTRACTORA PUNTA DE NITINOL 1,5 FR- 115 CM(AGARRE FRONTAL) CANASTILLA EXTRACTORA DE CALCULOS 1,9 FR- 120 CM TIPO DAKOTA ; destinado al afiliado Clave N° 016-34882291/00 según lo expuesto en la Nota Fundada en orden N° 06 e informe de la auditoria medica N.º 336/23 y Planilla de Preadjudicación.

ARTÍCULO 2º.- Adjudicar la compra a la firma NASTASI GUSTAVO DANIEL. (C.U.I.T. N.º 20-17594425-8) por el importe total PESOS SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 699.600,00); ello en virtud de los motivos expuestos en la presente norma legal.

ARTÍCULO 3º.- Autorizar a la Dirección General de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º.-Establecer que la compra adjudicada en los términos del artículo 2º de la presente, podrá sufrir variaciones, en lo que respecta a cantidades y valores, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a las partidas presupuestarias N°1120905 UGC UM5013 UGG UM1002 Insumos 999295932, Subinsumos 7 - Insumos 999295504, Subinsumos 13 - Insumos 999295804, Subinsumos 3 Insumos 99929504, Subinsumos 37; específicas del ejercicio económico financiero 2023, que el mismo será solventado por los Fondos de Cuenta General de Tesorería.

ARTÍCULO 6º.- Registrar, comunicar a quien corresponda, cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA N° DCA-923-2023

OSPTF

---

*"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sandwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"*

Firmado Electrónicamente por  
Agte. FERNANDEZ Gisele Vanesa  
OSEF  
COORDINADOR Coordinador Administrativo  
OSEF  
17/11/2023 08:23